BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA NÚM. 27

15 de marzo de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.rcanaria.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-34 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre financiación de las obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por las inundaciones en La Gomera en enero de 1999.
Página 3

PNL-35 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre desafectación de los inmuebles sin utilidad docente para necesidades de emergencia social.
Página 4

PNL-36 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento nº 1.601/92 de la CE, en apoyo al cultivo de la papa.
Página 4

PNL-37 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre red asistencial sociosanitaria integral geriátrica.
Página 5

PNL-38 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de hotel escuela en Lanzarote.
Página 7

PNL-39 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre estudios de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística.
Página 7

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-4 Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo** del **G.P. Socialista Canario**, sobre el desfase inversor sanitario entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.
Página 9

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-44 Del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de la obra Acondicionamiento de la carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
Página 10

PO/C-45 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el proyecto con ADENA de "Potenciación del desarrollo sostenible en la pesca costera artesanal de Canarias", dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.
Página 10

PO/C-46 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el Plan Ganadero de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.
Página 11

PO/C-47 Del Sr. diputado **D. Luis Domingo Fajardo Spínola**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre desequilibrio inversor en materia sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.
Página 11

PO/C-48 Del Sr. diputado **D. Luis Domingo Fajardo Spínola**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre certificación de desequilibrio inversor en materia sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.
Página 12

PO/C-49 Del Sr. diputado **D. Luis Domingo Fajardo Spínola**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre inversiones para equilibrar la situación sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.
Página 12

PO/C-50 Del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el cese del Director Gerente del Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.
Página 13

PO/C-51 De la Sra. diputada **Dª. Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la especialidad de Pedagogía Terapéutica en el IES de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
Página 13

PO/C-52 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre medidas para garantizar el tránsito de barcos con carga de riesgo, dirigida al Gobierno.
Página 14

PO/C-53 De la Sra. diputada **Dª. María Belén Allende Riera**, del **G.P. Mixto**, sobre puesta en funcionamiento de cámara hiperbárica, dirigida al Gobierno.
Página 14

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-34 *Del G.P. Socialista Canario, sobre financiación de las obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por las inundaciones en La Gomera en enero de 1999.*

(Registro de Entrada núm. 244, de 7/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre financiación de las obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por las inundaciones en La Gomera en enero de 1999.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Ramón Mora Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Hace ahora un año, en concreto los días 7 y 8 de enero de 1999, se produjeron en nuestro Archipiélago cuantiosas lluvias torrenciales y temporal de viento, que causaron enormes daños en bienes tanto públicos como privados.

Para tratar de reparar los daños habidos, se adoptaron medidas urgentes por el Estado, por medio del Real Decreto-Ley 4/1999, de 9 de abril, que preveía el pago de subvenciones a las entidades locales, con destino a la reparación o restitución de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios afectados.

Dicho Real Decreto-Ley se desarrolló por medio de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), de 24 de mayo de 1999, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para la reparación y restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por dichas lluvias y temporal acaecidos en enero de 1999.

Remitidos por los ayuntamientos, a través del Cabildo Insular, los proyectos técnicos o presupuestos de las obras a realizar, resulta que por la Comisión de Asistencia al Subdelegado del Gobierno de Santa Cruz de Tenerife se informan favorablemente los siguientes proyectos técnicos de obras a realizar en la isla de La Gomera:

Municipio	Obra	Importe (pts)
Alajeró	Cimientos y contenciones, pavimentos etc. en Playa de Santiago	12.779.991
Agulo	Restauración de la Carretera de Acceso a Lepe	406,750
Agulo	Reparación del Alumbrado Público (Lepe-Las Rosas-Agulo)	1.316.500
Agulo	Recogida de Residuos	472.500
Hermigua	Reparación de Alumbrado Público en Santa Catalina	1.119.228
Hermigua	Reparación de Alumbrado Público en Los Pedacitos	1.819.386
Hermigua	Reparación de Alumbrado Público Santa Catalina-Playa	5.859.66
	SUMA	23.774.015

Por Resolución del Director General para la Administración Local del MAP, de fecha 9 de diciembre de 1999, se acordó asignar al Cabildo de La Gomera la cantidad de 12.000.000 ptas., como aportación estatal a la financiación de las obras, con el límite, según dispone el punto séptimo, apartado 1, de la Orden de 24 de mayo de 1999, del 50% de los presupuestos de las mismas; con lo que, en definitiva, queda determinada la aportación estatal en un total de 11.887.007 pts.

Señalando el apartado 2 siguiente que el resto del importe de las obras será financiado mediante aportaciones de los ayuntamientos afectados y de las subvenciones que puedan conceder los Cabildos Insulares y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por parte del Cabildo Insular de La Gomera, mediante sesión plenaria de fecha 14/01/2000, se acordó aportar el 20% a este programa de acción especial para financiar las obras derivadas del temporal, aportación que asciende a 4.754.803 pts.

En consecuencia, queda un 30% del importe de las obras sin financiación, y de todos son conocidas las carencias y necesidades de los municipios de La Gomera para hacer frente, también y además, a gastos derivados de otros temporales.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que cofinancie, conjuntamente con los ayuntamientos y Cabildo de La Gomera y con el Gobierno de la Nación, en el porcentaje correspondiente, las obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por las inundaciones y el temporal de los días 7 y 8 de enero de 1999, en la isla de La Gomera."

Canarias, a 3 de febrero de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PNL-35 ***Del G.P. Socialista Canario, sobre desafectación de los inmuebles sin utilidad docente para necesidades de emergencia social.***

(Registro de Entrada núm. 245, de 7/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre desafectación de los inmuebles sin utilidad docente para necesidades de emergencia social.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Ramón Mora Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Son conocidos de todos los trágicos hechos ocurridos el pasado mes de diciembre en la República de Venezuela, que tuvieran como causa las intensísimas lluvias tropicales que a lo largo de varios días cayeron sin cesar y que arrebataron miles de vidas y asolaron casas y haciendas; la tragedia y catástrofe que ha padecido el pueblo hermano de Venezuela, creemos sinceramente que puede catalogarse como una de las desgracias más grandes que ha padecido el género humano y el mundo en todo el siglo XX. No debemos olvidar que entre esos miles de infortunadas y desdichadas personas, que perecieron víctimas de la hecatombe natural (se habla de más de cincuenta mil), se encontraban al menos unos quinientos canarios residentes en Venezuela.

Al hilo de lo anterior, se está produciendo ya el retorno de un numeroso grupo de familias originarias de Canarias, y residentes en Venezuela, que han quedado sumamente perjudicadas por las avalanchas de agua, y que prácticamente retornan "con lo puesto". Y es obligación y responsabilidad de los Poderes Públicos el asumir las atenciones primarias (lecho, techo, manutención...) en la medida de las posibilidades de cada Administración.

En este sentido, conviene recordar que la mayoría de los municipios disponen de unos inmuebles, comúnmente conocidos como las antiguas "escuelas unitarias", que datan del Plan del Ministerio de Educación de 1959 y que normalmente se componen de planta baja (aulas) y primer piso (viviendas para maestros). Desde hace unos 25 años dejaron de ser utilizadas al cesar la finalidad para la que habían sido construidas, toda vez que en aquel entonces se produjo la llamada concentración escolar en los "Colegios de E.G.B."

Conviene, así mismo, reseñar la competencia de la Comunidad Autónoma en lo referente a la autorización para la desafectación de dichos inmuebles, ya que, como se ha dicho, ya no cumplen el fin de servicio público al que estaban destinados y, lo que es peor se están deteriorando irremediable e irreparablemente en muchos casos, con la consecuencia de pérdida de patrimonio que ello supone a la Administración Pública.

En algunas de nuestras islas, como en la isla de La Gomera, en los últimos años los planes de viviendas del Gobierno de Canarias se han realizado preferentemente en el municipio capitalino, San Sebastián, y los otros municipios, sobre todo los del norte (Hermigua, Agulo y Vallehermoso), siguen teniendo múltiples dificultades, derivadas no sólo de la ausencia de inversión por parte de la Comunidad Autónoma, sino también de la inexistencia de suelo apto para fines públicos y de la problemática que conlleva su adquisición (derivada en parte de la propia orografía), de la falta de un instrumento de planeamiento general municipal de acuerdo con la Ley Territorial 9/1999, etc., etc.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proceder a la desafectación de la parte de los inmuebles sin utilidad docente en estos momentos y, conjuntamente con los ayuntamientos, acometer obras tendentes a rehabilitar estos inmuebles para hacer frente necesidades de emergencia social, y especialmente a los retornados de Venezuela."

Canarias, a 2 de febrero del 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PNL-36 ***Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento nº 1601/92 de la CE, en apoyo al cultivo de la papa.***

(Registro de Entrada núm. 252, de 8/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento nº 1601/92 de la CE, en apoyo al cultivo de la papa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Francisco Armas Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El cultivo de la papa en Canarias, con una superficie sembrada de unas 7.283 ha., es un elemento con gran repercusión en el medio. Además, su cultivo se practica en unas 10.000 explotaciones, con una producción, según los últimos datos de 104.277 tm. debiendo resaltar la gran importancia social y el arraigo en todas las islas, por lo que es necesario que el Gobierno de Canarias tome conciencia de su importancia y apueste claramente por el mantenimiento del segmento de la población dedicada a la producción de papas.

La incorporación a la PAC y, como consecuencia, la aplicación del POSEICAN (Decisión del Consejo 91/314/CE desarrollado en el Reglamento 1.601/92 del CE, artículos 20 y 21 y el Reglamento 2.168/92, artículo 1 y 2), hizo que el sector de la papa en Canarias gozara de tres medidas de apoyo, a saber:

- Ayuda comunitaria por ha. (596,509 ecus/ha)
- Ayuda REA a la papa de siembra (6,5%)
- Limitación a las importaciones en período sensible. (35.000 Tm.)

Como consecuencia de los acuerdos de la Ronda de Uruguay y del GATT, la limitación a la importación de la papa, que debería llevarse a cabo en el plazo de 10 años (Decisión del Consejo 9/314/CE Título III, apartado 6.3, y art. 21 del Rto.1.601/91 de la CE) se adelantó y comenzó a surtir efectos a partir del día uno de enero de 1999, lo que implica un peligro, por cuanto las importaciones sin limitación pueden producir un desequilibrio en la oferta y demanda del producto en el mercado canario y, consecuentemente, pérdidas en la economía de los agricultores productores de papas.

A pesar del tiempo transcurrido desde que la importación de papas queda liberalizada, no se ha tomado ninguna medida que sustituya el efecto negativo que, sin duda, se produce, siendo necesario mantener las medidas actuales, ayudas por ha., y ayuda REA a las papas de semilla implementado con otras nuevas como garantía a que se siga produciendo papas en Canarias, para evitar un deterioro en el medio ambiente y el abandono del campo por un sector de la población que se dedica a este cultivo.

La Comisión Europea, según información dada por el consejero del ramo, se inclina, entre las medidas propuestas por el Gobierno de Canarias, por dar ayudas a los "contratos de comercialización para la papa de mercado interior", suponiendo esto que las ayudas van destinadas a los operadores sin repercusión alguna en los agricultores productores.

Considerando que las ayudas deben ir dirigidas a los agricultores canarios, que garanticen un adecuado nivel de ingresos y hagan más competitiva la producción local, en relación con las papas de importación.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones oportunas para que el Gobierno de la Nación interese de la Unión Europea que en la próxima modificación del Reglamento nº 1.601/92 de la CE y en apoyo al cultivo de la papa se asuman las siguientes medidas:

- Recalcular la ayuda comunitaria por hectárea incrementando el porcentaje.

- Aumento de la ayuda a la importación de las papas de siembra al amparo del REA.

- Ayuda compensatoria por pérdida de renta."

Canarias, a 8 de febrero de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PNL-37 *Del G.P. Socialista Canario, sobre red asistencial sociosanitaria integral geriátrica.*

(Registro de Entrada núm. 289, de 15/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre red asistencial sociosanitaria integral geriátrica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publica-

ción en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Luis Pareja González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Es un hecho constatable que nuestra sociedad envejece, y también lo es que todos conocemos los problemas que se derivan de esta situación y que dentro de cada una de las diferentes posiciones y sensibilidades políticas este tema nos preocupa y debemos buscar la manera de sentar las bases organizativas, de infraestructura y de dotación de recursos profesionales y económicos que nos sitúe en la mejor posición para permitirnos arrostrar el futuro con las suficientes garantías para que podamos ofrecer a nuestros mayores, tanto a los actuales como a los futuros, un horizonte de seguridad, de protección social de confortabilidad y de dignidad en el normal proceso de envejecimiento, que nos sitúe entre las comunidades autónomas punteras en prestaciones sociosanitarias integrales, con la suficiente cantidad y calidad de servicios que garantice la equidad en un entorno de eficiencia del sistema.

La situación actual en Canarias, según los datos que disponemos, nos sitúa con un índice de envejecimiento del 12%, con una proyección, en los próximos 10 años del 14%. Hoy hay en nuestra tierra unas 200.000 personas de más de 65 años. El Plan de Salud de Canarias reconoce que un 16,5% de ellas (33.000) son mantenedoras, muchas veces con escasas pensiones, de 3 o más miembros de la unidad familiar, que 22.000 viven solas y que solamente 2.000 (1%) reside en instituciones, algo que sería absolutamente deseable si no fuera porque la cobertura de la ayuda domiciliaria a los ancianos apenas supera el 2%.

Una de las causas de la actual masificación de los Centros de Salud, aparte de la evidente infradotación de profesionales, con altas ratios profesional/habitantes, es el que casi el 50% de la dedicación de los profesionales de los Equipos de Atención Primaria, va dirigida a los ancianos. En el terreno de la hospitalización el Plan Gerontológico Nacional aconseja una ratio de 3,5 plazas residenciales geriátricas por cada 100 mayores de 65 años, pero esta previsión ya está desfasada y hoy debemos hablar de algo más de 4 por cada 100. Aquí, en vez de avanzar hacia ese objetivo, vamos retrocediendo ya que pasamos de 2,29% en 1994 a 2,06 en el año que acabamos de finalizar y además, el 58 % de ellas son de titularidad privada frente a sólo el 41% que son de titularidad pública. Si tenemos en cuenta que sólo en Gran Canaria hay mas de 700 ancianos en listas de espera para ocupar una plaza en una residencia, el panorama no puede ser más preocupante.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, siguiendo las recomendaciones de consenso establecidas en el Plan Gerontológico Nacional, en el Libro Blanco sobre la Geriatría en España, en el Plan de Salud de Canarias y en el Plan Canario de Asuntos Sociales, que emanan de las directrices que al respecto estableció la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de Viena de 1982, el Consejo de Europa en 1985, la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología en 1986 y la Carta Social de los Derechos de los Mayores de Luxemburgo en 1993 y que haciéndose eco de las recomendaciones establecidas en el Plan de Salud de Canarias 1997-2001, aprobado por este Parlamento y que en las páginas 4 y 5 del Documento 2.3.2.2 nos avisa de que... 'la red hospitalaria actual responde más a un esquema anticuado de cronificación, que a una estructura moderna de rehabilitación y devolución a la comunidad de ancianos enfermos' y que, por lo tanto, ... 'la reordenación funcional de este sector constituye unos de los objetivos básicos de cualquier política de asistencia sanitaria moderna'.

Es por lo que instamos al Gobierno de Canarias a que aporte cuantas medidas estime pertinentes para garantizar una red asistencial sociosanitaria integral e integrada, con coordinación entre niveles y entre instituciones, con historia clínica sociosanitaria única e informatizada que procure:

1.- Mantener a los ancianos en sus domicilios en las mejores condiciones de seguridad, bienestar y entorno saludable, para ayudarles a envejecer con dignidad en sus casas y con los suyos o lo más cerca posible de ellos, si así lo desean, para lo cual habrá que dotar a la asistencia de primer nivel (Equipos de Atención Primaria, Equipos de Ayuda Domiciliaria, Asistencia Social Municipal, etc.) de los medios precisos para que puedan desarrollar su función.

2.- Si esto no fuera posible, proporcionarles a ellos y/o a sus familiares una Red de Residencias de Estancia Diurna de pequeño tamaño en barrios y pueblos, dotadas de servicios de rehabilitación y de terapia ocupacional y si, llegado el caso, precisasen de una asistencia de alta tecnología y especialización, tengan garantizada una red de hospitales de agudos y de media y larga estancia, a través de las Unidades Geriátricas de referencia para el Área de Salud y para sus diferentes Zonas Básicas."

Canarias, a 14 de febrero de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PNL-38 ***Del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de hotel escuela en Lanzarote.***

(Registro de Entrada núm. 321, de 29/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de hotel escuela en Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Marcial Martín Bermúdez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El turismo representa en la isla de Lanzarote la principal actividad económica y, por consiguiente, supone la parte más importante de la riqueza generada y de creación de empleo. Cabe destacar la dependencia de la economía de Lanzarote, con respecto a esta actividad, donde más del 80% del PIB de la isla proviene del turismo.

Si convenimos que el producto turístico tiene una componente fundamental basada en los servicios humanos, personales y directos al cliente, en el que la formación de alta especialización de trabajadores es imprescindible y una de las claves esenciales de calidad, se requiere una fuerte inversión de las instituciones públicas competentes en materia de formación profesional.

Si estamos de acuerdo en que Lanzarote, con su gran potencial turístico, necesita imperiosamente y con urgencia potenciar la cualificación técnica de sus trabajadores, con el fin de conseguir una alta especialización de los lanzaroteños, que posibilite un cambio de la tendencia actual de que los empleos de mayor nivel los ocupen los foráneos, dejando para los residentes los más precarios, máxime cuando la riqueza actual de la isla se debe al ímprobo esfuerzo de los conejeros y residentes integrados en nuestra isla, se hace necesaria la mejora de su formación profesional. Formación profesional que debe adaptarse a las necesidades que marca la demanda del sector, para rentabilizar económicamente la inversión educativa que las instituciones públicas están obligadas a realizar.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Turismo y Transportes, ponga en funcionamiento un hotel escuela en la isla de Lanzarote, dimensionado a las necesidades de dicha isla y con contenidos y niveles académicos similares a los de las islas de Tenerife y de Gran Canaria."

Canarias, a 25 de febrero de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PNL-39 ***Del G.P. Socialista Canario, sobre estudios de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística.***

(Registro de Entrada núm. 323, de 29/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre estudios de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Marcial Martín Bermúdez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El mundo ha pasado de una absoluta despreocupación por el medio ambiente a una atención continuada por el mismo. Desde que en 1972 la Conferencia de Estocolmo supuso la primera reunión a escala mundial de distintos estadistas, con el fin de discutir el futuro de la humanidad bajo las premisas medioambientales, la ecología ha ido ensanchando su campo de acción hasta ocupar un espacio importantísimo en el debate de los problemas planetarios, que incorporan la variable ecológica desde un punto de vista amplio y en el que cabe incluir problemas como la pobreza, el hambre, etcétera. Hoy en día no valen en exclusiva las antiguas recetas de incrementar la capacidad económica de producción de bienes y servicios, sino las que propugnan la compatibilidad entre desarrollo económico y medio ambiente. De acuerdo con esta idea, evitar el agotamiento de los recursos de que disponemos pasa por aminorar su consumo, surgiendo así el concepto, tan en boga en la actualidad, de desarrollo sostenible, que propugna la utilización de los recursos disponibles, de forma que no excedamos la capacidad del planeta para producirlos, ni para asumir los impactos derivados de su producción.

En sitios como este archipiélago, en el que el sistema económico gira en torno a la relevancia suprema del turismo, es preciso fijar la mirada en las características de su espectacular incremento en los últimos años. Si en otro tiempo crecer, también en el turismo, era la única garantía de prosperidad en el futuro, ahora puede ser justo lo contrario. Canarias ya no emigra y sus hijos viven de un sector servicios cada vez más agrandado por la acción del fenómeno turístico. Pero su fortísimo incremento provoca un aumento de la población y de la ocupación de los territorios insulares del archipiélago, con el consabido deterioro de sus recursos, sus singularidades y la pérdida irreversible de los atractivos ambientales y paisajísticos. El turismo nos ha permitido a todos vivir mejor, pero, de no modularlo bajo nuestra conveniencia, se nos puede escapar de las manos y constituir una fuente de problemas sociales y culturales de los que resultaría un desequilibrio peligroso para la estabilidad de las islas y una evidente pérdida de calidad de vida de la población, aquí residente.

Uno de los aspectos fundamentales que condicionan la economía, la cultura y, desde luego, la vertebración social de Canarias es el constante crecimiento de la población de hecho, como consecuencia de la afluencia de turistas. Por eso, se haría necesario disminuir la presión que sufre el territorio canario, para hacerlo compatible con la capacidad de carga del mismo, medida en cada una de las islas que forman esta Comunidad Autónoma.

En este sentido, en los últimos años se ha producido un vivo debate en la sociedad y medios de opinión de Canarias acerca de la conveniencia de adoptar una moratoria turística. Los pasos dados al respecto por la Comunidad Autónoma de Baleares y por la isla de Lanzarote en esta región, que ha puesto en marcha una moratoria turística, que limita el ritmo de crecimiento a algo más de diez mil camas en una década, son puntos de referencia que no podemos olvidar.

Los principios que impregnan la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, de 13 de mayo de 1999, encaminados al cumplimiento de la sostenibilidad, avalan la realización de estudios que determinen la capacidad de carga de cada isla. La sostenibilidad no puede convertirse en un concepto hueco, que sirva como un cajón de sastre en el que todo cabe, para justificar el no hacer nada. El mismo compromiso con la sostenibilidad, asumido por el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias en esta Cámara, el día de su investidura, tiene en esta proposición no de ley una magnífica ocasión para hacerse efectivo, más allá de los gestos y las buenas palabras.

Por todo lo que antecede, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva, a través de las Consejerías de Turismo y Transportes y de Política Territorial y Medio Ambiente, y en coordinación con los Cabildos Insulares (para recoger las singularidades de cada isla), los estudios de capacidad de carga por isla, que determinen el nivel máximo asimilable por cada una de ellas en materia turística, a fin de salvaguardar los equilibrios básicos de cada sistema insular y asegurar la sostenibilidad y la compatibilidad entre desarrollo y medio ambiente."

Canarias, a 22 de febrero de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-4 *Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo del G.P. Socialista Canario, sobre el desfase inversor sanitario entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 318, de 29/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo del G.P. Socialista Canario, sobre el desfase inversor sanitario entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indican, la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del contenido de la interpelación, que queda como sigue: "Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre las medidas políticas y económicas que se piensan tomar, a fin de propiciar los reequilibrios que procedan en materia de inversión sanitaria entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, períodos de tiempo de ejecución de las mencionadas medidas y si éstas pueden afectar al desarrollo potencial y comprometido de otras islas o sectores sanitarios."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Las recientes declaraciones del Consejero de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, manifestando la existencia de un potente desfase en las inversiones sanitarias entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, y la necesidad de reequilibrar el gasto; así como las subsiguientes manifestaciones contradictorias de diversos miembros del Gobierno y representantes de las fuerzas políticas que lo apoyan, sumadas a los significativos silencios mantenidos por los antiguos responsables de la gestión del Servicio Canario de Salud, tienen una importante repercusión social y política.

Por un lado, han conducido a una considerable preocupación, incertidumbre y desconcierto con respecto a la situación sanitaria de Canarias, tanto actual como futura, y al posible desarrollo del Plan Canario de Salud, sin que se rompa el principio fundamental de equidad y se pueda efectuar el necesario reequilibrio inversor.

No se han explicado las causas, ni los fundamentos que justificaron este desfase, conocidas, en todo caso, por los sucesivos gobiernos de este período, responsables de la planificación y, por lo tanto, de sus consecuencias.

Intentos inadecuados de reequilibrar las inversiones pueden inducir a la pérdida necesaria de estabilidad política del Gobierno, a que los desfases se intenten subsanar a costa de otras islas, a que afecte a partidas comprometidas, o al no desarrollo de iniciativas y medidas propuestas, tendentes a mejorar aspectos relacionados con necesidades perentorias de la población.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN (*)

"Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre las medidas políticas y económicas que se piensan tomar, a fin de propiciar los reequilibrios que procedan en materia de inversión sanitaria entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, períodos de tiempo de ejecución de las mencionadas medidas y si éstas pueden afectar al desarrollo potencial y comprometido de otras islas o sectores sanitarios."

Canarias, a 25 de febrero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

(*) Rectificación del texto efectuada por la Mesa en su admisión a trámite.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-44 ***Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de la obra Acondicionamiento de la carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.***

(Registro de Entrada núm. 236, de 4/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de la obra Acondicionamiento de la carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Ramón Mora Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previstas la finalización y puesta en funcionamiento de la obra "Acondicionamiento de la carretera TF/711, de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, 1ª, 2ª y 3ª fases, PP.KK. desde el 0,000 al 1,648, y desde el 12,400 al 20,000"?

Canarias, a 3 de febrero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ramón Mora Hernández.

PO/C-45 ***Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el proyecto con ADENA de "Potenciación del desarrollo sostenible en la pesca costera artesanal de Canarias", dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.***

(Registro de Entrada núm. 258, de 8/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el proyecto con ADENA de "Potenciación del desarrollo sostenible en la pesca costera artesanal de Canarias", dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias y la asociación ecologista ADENA, según se ha publicado en los medios de comunicación, han suscrito un proyecto dirigido al desarrollo sostenible en la pesca costera artesanal de Canarias, por un valor de 5.000.000 de ptas.

PREGUNTA

¿En qué consiste y en qué estado de tramitación o avance se encuentra el proyecto firmado entre el Gobierno de Canarias y ADENA sobre "Potenciación del desarrollo sostenible en la pesca costera artesanal de Canarias"?

Canarias, a 2 de febrero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

PO/C-46 ***Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el Plan Ganadero de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.***

(Registro de Entrada núm. 281, de 15/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.3.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el Plan Ganadero de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Habiéndose encargado la redacción del Plan Ganadero de Canarias, y estando en fase de ejecución, según aseguran los medios de comunicación social.

PREGUNTA

¿Qué tramitación se ha seguido para la adjudicación del Plan y en qué estado de tramitación se encuentra?

Canarias, a 15 de febrero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

PO/C-47 ***Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre desequilibrio inversor en materia sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.***

(Registro de Entrada núm. 283, de 15/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.4.- Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre desequilibrio inversor en materia sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Aprecia el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo desequilibrio inversor en materia sanitaria en Lanzarote, con respecto a las demás islas?

Canarias, a 11 de febrero del 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Luis Fajardo Spínola.

PO/C-48 ***Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre certificación de desequilibrio inversor en materia sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.***

(Registro de Entrada núm. 284, de 15/2/00)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.5.- Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre certificación de desequilibrio inversor en materia sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿En el caso de que el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo aprecie desequilibrio inversor en materia sanitaria en Lanzarote, con respecto a las demás islas, puede certificarlo?

Canarias, a 11 de febrero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Luis Fajardo Spínola.

PO/C-49 ***Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre inversiones para equilibrar la situación sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.***

(Registro de Entrada núm. 285, de 15/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.6.- Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre inversiones para equilibrar la situación sanitaria en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué inversiones y en qué plazos tiene previstos, en su caso, el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para equilibrar la situación por la que atraviesa la sanidad en Lanzarote?

Canarias, a 11 de febrero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Luis Fajardo Spínola.

PO/C-50 ***Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre el cese del Director Gerente del Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.***

(Registro de Entrada núm. 287, de 15/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.7.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre el cese del Director Gerente del Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Pareja González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones o las causas que han justificado el cese del Director Gerente del Hospital Universitario de Canarias?

Canarias, a 4 de febrero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Luis Pareja González.

PO/C-51 ***De la Sra. diputada Dª. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre la especialidad de Pedagogía Terapéutica en el IES de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de Entrada núm. 319, de 29/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.8.- De la Sra. diputada Dª. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre la especialidad de Pedagogía Terapéutica en el IES de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿A qué es debido que los alumnos de segundo ciclo de ESO, de Necesidades Educativas Especiales del IES de San Sebastián de La Gomera, no sean atendidos por un profesor de pedagogía terapéutica y por qué no se ha cubierto la plaza de esa especialidad en dicho centro?

Canarias, a 25 de febrero de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

PO/C-52 ***Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para garantizar el tránsito de barcos con carga de riesgo, dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 320, de 29/2/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.9.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para garantizar el tránsito de barcos con carga de riesgo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En el día de ayer, 23, un barco de bandera portuguesa supuestamente viajando de manera irregular en trayecto desde Santander-La Palma-Gran Canaria cercano a la costa de El Hierro trasladando contenedores cargados de dinamita y explosivos, volcó en un golpe de mar seis de ellos estando el resto a punto de caer al agua. En estos momentos, por las averiguaciones practicadas, sólo el primer oficial cumple con la normativa legal estando el resto de la tripulación en condiciones irregulares.

El barco, en estos momentos, se encuentra atracado en el Puerto de La Estaca, y por las limitaciones de la instalación portuaria hay que maniobrar con él al efecto de poder atracar los barcos de pasaje de la compañía Fred Olsen y Trasmediterránea que operan con El Hierro desde Tenerife.

A pesar de las incomodidades que el hecho puede acarrear a los pasajeros que se trasladan a El Hierro, no es el más importante, pues al parecer los containers son herméticos y puede ocurrir que no se hundan sino que floten o queden a media agua o cerca de la superficie, produciendo un gran peligro para los barcos de pasaje que van y salen de El Hierro como para otros buques que transiten por la zona, al poder chocar con ellos, pues recordemos que están cargados de explosivos.

Ello nos lleva a pensar qué garantías y qué medidas de seguridad se toman en cuanto al tránsito por nuestras aguas de estos materiales o de otros , que en este momento se han descubierto por puro azar pero de lo contrario se puede trasladar desde la Península o cualquier otro lugar dinamita u otro tipo de carga con casi total impunidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Canarias de manera urgente para garantizar el tránsito de barcos por la zona y si ha interesado alguna del Gobierno del Estado?

Canarias, a 24 de febrero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

PO/C-53 ***De la Sra. diputada Dª. María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre puesta en funcionamiento de cámara hiperbárica, dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 328, de 2/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.10.- De la Sra. diputada Dª. María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre puesta en funcionamiento de cámara hiperbárica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Belén Allende Riera, diputada del Parlamento de Canarias por la Agrupación Herreña Indepen-

diente (AHI), adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Como es sabido, la única Cámara hiperbárica existente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se encuentra fuera de uso desde el 31 de enero del 2000.

Nuestra isla, El Hierro, ha apostado últimamente por un turismo alternativo y de calidad donde la práctica de actividades subacuáticas ocupa un lugar relevante y que se encuentra severamente limitado en su desarrollo por la circunstancia anteriormente expuesta.

En estos momentos, los submarinistas de esta provincia como los centros y empresas dedicadas profesionalmente a esta actividad se encuentran en una delicada situación de desprotección aunque por ello no pueden cesar en su actividad por motivos obvios, unido al peligro de no cobertura hiperbárica de otras entidades como GEAS, bomberos, Cruz Roja y protección civil.

PREGUNTA

¿Es conocedor el Gobierno del hecho de que la cámara hiperbárica se encuentra fuera de uso y, de ser cierto, qué medidas se van a articular a los efectos de su puesta en funcionamiento y plazo de apertura?

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2000.- María Belén Allende Riera.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073